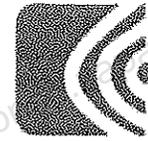




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Fecha:	Bogotá D.C., 06/09/2023		
Hora de inicio:	14:00	Hora de finalización:	14:30
Lugar:	Instalaciones del Grupo Armamento Policía Nacional		

ACTA No. 015 – ARLOG–GARMA 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ADICIÓN N° 1 DE LA ORDEN DE COMPRA 110328-2023, ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021". LOTE 2 CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA TIPO TÁCTICO NTMD 0246 A3.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior: N/A
3. Verificación de los compromisos: N/A
4. Temas a tratar.
5. Conclusiones.
6. Compromisos.

1. Verificación de asistentes.

El día 06 de septiembre de 2023, se reúnen en las instalaciones del Grupo de Armamento, el señor Subintendente Néstor Javier González Medina supervisor de la orden de compra y el señor Julio Hernando González Representante Legal de C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S., con el fin de realizar seguimiento a la adición N° 1 de la orden de compra 110328-2023, "ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021". LOTE 2 CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA TIPO TÁCTICO NTMD 0246 A3. estableciendo los parámetros a tener en cuenta y compromisos por parte de la firma contratista.

2. Lectura del acta anterior: N/A

3. Verificación de los compromisos: N/A

4. Temas a Tratar

Con ocasión de lo anterior, se enuncia a continuación los aspectos de relevancia con respecto a la ejecución del contrato en comento y los compromisos a tener en cuenta, así:

1. La orden de compra 110328-2023 entre la Policía Nacional y la C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.
2. La adición N° 1 DE LA ORDEN DE COMPRA 110328-2023, ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021" LOTE 2 CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA TIPO TÁCTICO NTMD 0246 A3. de acuerdo con la norma NTMD 0246 A3 del citado contrato.

ACTA No. 015 – ARLOG–GARMA 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ADICIÓN No 1 DE LA ORDEN DE COMPRA 110328-2023, ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021”. LOTE 2 CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA TIPO TÁCTICO NTMD 0246 A3.

3. La cantidad y valor de la adición obedece al indicado a continuación, así:

El valor estimado de la adición corresponde a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$68.811.980,00) EXENTO DE IVA**, discriminado de la siguiente manera:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2	EQUIPO MILITAR Y POLICIA 02-01-01-004-10	DILOF OOOA	CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA TIPO TÁCTICO NTMD 0246 A3	10	83	\$ 829.060,00	\$68.811.980,00
VALOR TOTAL LOTE 2 EXTIMADO EXCENTO DE IVA					83		\$68.811.980,00

Nota: los elementos de acuerdo a su utilización, desde el componente técnico se encuentran catalogados por el Grupo de Armamento en el numeral 3 literal d "Material blindado", del artículo 188 de la Ley 1819 del 29/12/2016, el cual modificó el artículo 477 del Estatuto Tributario, son bienes que no causan el impuesto sobre las ventas, razón por lo cual son exentos de IVA.

PLAZO DE ENTREGA: De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021 del Acuerdo Marco para para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021, el plazo de ejecución se establece así:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
2	CASCO BALISTICO NTMD 0246 A3	UNIDAD	83	La misma del principal

4. **FORMA DE EJECUCIÓN:** En atención a la cláusula 6 numeral 6.22: "(...) La Entidad Compradora debe realizar la Reunión de Coordinación de acuerdo con el término establecido en la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" - GTMD-0004-A3 o la actualización vigente. El plazo máximo para la entrega de los Productos empieza a contar a partir del día hábil siguiente al momento en que se legaliza la Orden de Compra Por legalización de la orden de compra se entiende que se hayan cumplido los requisitos legales para su ejecución, esto es se haya aprobado la garantía correspondiente y haya sido expedido el Registro Presupuestal; adicionalmente debe haberse llevado a cabo la reunión de coordinación entre entidad compradora. Si la Entidad Compradora no programa la Reunión de Coordinación dentro del plazo antes establecido o el Proveedor no asiste, el plazo máximo para la entrega del Material de Intendencia empieza a contar a partir del día hábil siguiente al día en que se legaliza la Orden de Compra".

Y numeral 6.20: "La entidad compradora puede definir entregas parciales de los productos e informar a los proveedores las fechas estimadas en la solicitud de cotización. Las entregas parciales solo pueden ser definidas cuando el número de unidades del producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de los productos. En el caso de plantearse entregas parciales de un lote, estas deben ser evaluadas de acuerdo con el procedimiento de la "Guía Técnica de su evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa" –GTMD-0004-A3 o su modificación".

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

5. **FORMA DE PAGO:** La relacionada en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima (CCE-278-AMP-2021)

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada,

documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de grupo de armamento de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en el caso de incluirse en el valor del contrato presupuesto con recursos de unidades diferentes a la DILOF, la firma contratista debe expedir las facturas a dichas unidades, realizando las coordinaciones a que haya lugar a través del supervisor del contrato.

Nota 2: dando cumplimiento a la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo 2021, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria desde el 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el contratista obligado a facturar electrónicamente, debe parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, se deben direccionar al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, asociando en las notales finales, los datos informados previamente por el supervisor del contrato.

Nota 3: en el caso de incluirse presupuesto con recursos de unidades diferentes a la DILOF, el Almacenista de Armamento (unidades con delegación del gasto) o Responsable de Armamento (unidades sin delegación del gasto) de la unidad dueña de los recursos, debe aprobar la factura en el Olimpia IT, Aliado tecnológico de SIIF Nación para el proceso de facturación electrónica, así mismo debe coordinar la radicación de los documentos soportes expedidos por el supervisor del contrato para el respectivo pago, remitiendo ante el supervisor del contrato, los soportes de pago de forma oportuna.

- 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:** De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco para para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021, cláusula 7 *actividades de los proveedores durante la operación secundaria (...)* numeral 7.14 *“El Proveedor debe garantizar la entrega del Material de Intendencia, Material e Insumos en todo el territorio nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, podrán modificar las sedes inicialmente señaladas en la Solicitud de Cotización, de lo contrario el Proveedor deberá entregar los Productos en las sedes señaladas en la Solicitud de Cotización. El Anexo 1 establece el plazo máximo del Proveedor para la entrega de la Material de Intendencia y Materia Prima a la Entidad Compradora, de acuerdo con los rangos establecidos para cada Producto. Este plazo es aplicable también para las entregas parciales. No obstante, una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor de común acuerdo, pueden establecer un mayor o menor plazo de entrega”. (...)*.

La entrega de los elementos se realizará en el Almacén del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Transversal 33 47A-35 Sur barrio Fátima Bogotá, teléfono celular Institucional 3203059348 Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la orden

de compra, en reunión de coordinación. Los elementos se entregarán debidamente de acuerdo al numeral 3.3.1 de la norma técnica NTMD 0028-A8, se requiere que los chalecos antibalas nivel IIIA, sean empacados y entregados en cajas con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo cinco (5) chalecos por caja; estas deben permitir su apilamiento en mínimo diez (10) unidades. Y para casco balístico nivel IIIA" tipo táctico, al numeral 3.3.1 de la norma técnica NTMD-0246-A3 se requiere que el casco balístico nivel IIIA" tipo táctico, se debe empacar de tal forma que no sufra daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque individual se debe efectuar en bolsa de polietileno. Cada cuatro unidades en una caja de cartón corrugado de pared doble de acuerdo con la NTC 452.

7. APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

El día 01/09/2023 es aprobada la garantía única de Aseguradora Seguros del Estado S.A., Póliza No.15-44-101280388, anexo: 1, expedida el 15/08/2023, amparando:

COMPañÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. ✓

PÓLIZA No. 15-44-101280388 ✓

Anexo: 2 ✓

Expedida: el 15 de agosto de 2023

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de la orden de compra	✓ \$20'726.500,00 ✓	30/05/2023	✓ 06/04/2024 ✓
Calidad de los elementos	✓ \$10'363.250,00 ✓	30/05/2023	✓ 06/04/2024 ✓
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	✓ \$10'363.250,00 ✓	30/05/2023	✓ 06/10/2026 ✓

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en la orden de compra de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

01 SEP 2023

8. Es de anotar que los elementos objeto del contrato deben cumplir con la NTMD 0028 A8 y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-0004-A3, requisitos indispensables para expedir el acta de recibo a satisfacción:

Las dimensiones de cada caja deben corresponder en proporción al volumen contenido., la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-0004-A3 y demás requisitos establecidos en el Acuerdo Marco para para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021.

TIPO DE CASCO

De acuerdo al numeral 2.3.1 de la norma técnica NTMD 0246-A3 "CASCO BALÍSTICO", se requiere que el casco sea tipo táctico.

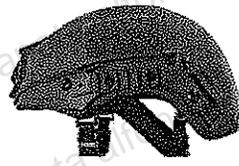


Imágenes de referencia casco balístico nivel IIIA" tipo táctico, al numeral 3.3.1 de la norma técnica NTMD-0246-A3

ACCESORIOS

De acuerdo al numeral 2.3.7 de la norma técnica NTMD 0246-A3 NTMD-0246-A3 "CASCO BALÍSTICO", se requiere que el casco táctico sea entregado con los siguientes accesorios:

1. Montante para los diferentes dispositivos de visión nocturna.
2. rieles laterales con deslizamiento y bloqueo compatibles con el riel picatinny.
3. sistemas de gancho y cinta de contacto laso externos a tono con el color del casco (parches velcro para instalación de tarjeteros con información táctica).



Imágenes de referencia cinta de contacto laso

COLOR

De acuerdo al numeral 2.3.8 de la norma técnica NTMD 0246-A3 NTMD-0246-A3 "CASCO BALÍSTICO", se requiere que el casco táctico sea de color verde oliva, cumpliendo lo requerido en el numeral 3.2.4.

TALLAS

De acuerdo al numeral 2.3.13 de la norma técnica NTMD 0246-A3 NTMD-0246-A3 "CASCO BALÍSTICO", se requiere que las tallas de los cascos, sean entregadas en las siguientes cantidades:

TALLA	CANTIDAD
S	25
M	50
L	8
TOTAL	83

9. ASPECTOS GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD

De conformidad al cumplimiento de la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 se realiza la reunión de coordinación de acuerdo al numeral 3.1 de la Guía, estableciendo los siguientes aspectos:

- ✓ Muestreo, fechas de visitas para materia prima, 2%, 80% y 100% y demás requisitos.
- ✓ Atestiguamiento Materia prima
- ✓ La extracción de las muestras establecida en la GTMD 0004 A3,
- ✓ Atestiguamiento al 2% de la producción
- ✓ Evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado al 2%
- ✓ Atestiguamiento al 80% de la producción
- ✓ Análisis de requisitos específicos en producto terminado 80%, de acuerdo al ítem 2 de la presente acta.
- ✓ Atestiguamiento al 100% de la producción
- ✓ Evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado al 100%
- ✓ Directrices para ser tenidas en cuenta de la Guía Técnica GTMD-0004-A3

- ✓ La evaluación de la conformidad de los elementos adquiridos por las diferentes fuentes de financiación se realiza únicamente a aquellas que cuenten con norma técnica del Ministerio de Defensa Nacional (NTMD) y/o especificación técnica de la Policía Nacional.
- ✓ Indicar en la reunión de coordinación por parte de la supervisión del contrato o contratista, si la NTMD y/o ETPN de producto, presenta algún error o inconsistencia, el cual el supervisor del contrato elevará consulta de acuerdo a la naturaleza de la norma (Subdirección de normas técnicas del Ministerio de Defensa, grupo control de calidad DILOF).
- ✓ Definir lugar y fecha para la toma de muestras y visita de seguimiento.
- ✓ Definir la cantidad de tallas a entregar.
- ✓ Definir los planes de muestreo, criterios de aceptación y rechazo de acuerdo a la norma de producto aplicada para cada elemento.
- ✓ La supervisión del Contrato deberá definir en la reunión de coordinación si los elementos para señores Generales que se van a adquirir, se debe evaluar el 100% del lote producto terminado, toda vez que las normas técnicas del Ministerio de Defensa y/o especificaciones técnicas de la Policía Nacional, establecen los planes de muestreo de acuerdo al tipo de servicio (materia prima, lote producto terminado) de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC-ISO 2859-1 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos".
- ✓ Para realizar el atestiguamiento de materia prima, el contratista deberá contar con el 50% de la cantidad de materia prima como mínimo en un solo sitio.
- ✓ Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en la norma de producto.
- ✓ Dejar constancia en caso que la NTMD o ETPN no contemple planes de muestreo, estos se realizarán según la norma técnica colombiana NTC-ISO 2589-1 "Procedimientos de muestreo para inspección por atributos".
- ✓ Definir si para el muestreo al 80% de lote de producción, las muestras serán extraídas a la totalidad del lote o si para cada entrega se extraerán las muestras que corresponda a la cantidad de elementos de la entrega parcial.
- ✓ Los atestiguamientos que sean solicitados por la supervisión del contrato, se realizarán solamente a los ensayos acreditados por el grupo control de calidad bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, es responsabilidad del ente certificador garantizar la testificación de las metodologías de ensayo que no se encuentren acreditadas por parte del GRUCA en cumplimiento a lo descrito en los numerales 3.7 y 3.7.1 de la GTMD 0004 A3 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa".
- ✓ Después de haberse emitido la lectura de los certificados de conformidad, informes de resultados de laboratorio y/o declaraciones de conformidad por parte del grupo control de calidad, se podrá solicitar por parte de la supervisión del contrato la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado del elemento, con el fin de cumplir con el orden de los requisitos establecidos en la GTMD-0004-A3.
- ✓ El informe de la lectura de los certificados de conformidad, informes de resultados de laboratorio y/o declaraciones de conformidad, se entrega por parte del grupo control de calidad con un mínimo de 5 días hábiles, después de haber sido entregado de manera física y en original en las instalaciones del grupo control de calidad, para lo cual deberán adjuntar el acta de reunión de coordinación, de lo contrario no se recibirá y será devuelto a la dependencia...
- ✓ Se dará lectura hasta por tercera vez a las observaciones realizadas a los certificados de conformidad, informes de laboratorio y/o declaraciones de conformidad; a partir de la cuarta vez quedará a potestad de la supervisión del contrato la aceptación de los resultados.
- ✓ Hasta cumplir con el 100% de los requisitos específicos, se realizará el muestreo de lote producto terminado de la producción.
- ✓ Los informes de resultados de requisitos generales, empaque y rotulado de la visita de seguimiento al 2% de la producción se entregarán a los 5 días hábiles después de haber realizado la extracción de la muestra.

- ✓ Los informes de resultados de requisitos generales, empaque y rotulado de lote producto terminado se entregan a los 15 días hábiles después de realizar el plan de muestreo correspondiente a la NTMD o ETPN.
- ✓ El grupo control de calidad emitirá un informe técnico a los 5 días hábiles, después de realizar la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado del elemento. En caso de que los certificados de conformidad, informes de laboratorio y/o declaraciones de conformidad, sean devueltos por el GRUCA hasta por tercera vez, solo se emitirá el informe de resultados de requisitos generales, de empaque y rotulado (ILE).

10. OTRAS ACCIONES Y COMPROMISOS POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- a. Para la recepción de los bienes el contratista deberá entregar todos los documentos requeridos dentro de la NTMD 0246 A3
- b. Cualquier novedad o dificultad presentada con respecto al cumplimiento de la orden de compra en comento, debe ser informada al supervisor de forma prioritaria. En el caso de requerir ampliación del tiempo de ejecución (prórroga), el contratista deberá realizar la solicitud ante la Dirección Logística y Financiera, una vez valore que la fecha de entrega de los elementos traspasará la fecha límite de ejecución, en todo caso, la solicitud NO podrá sobrepasar los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización de la fecha de ejecución del contrato, realizando la argumentación en concordancia con la normatividad vigente, anexando todos los soportes que permitan establecer una diligencia debida.
- c. Una vez se obtengan los resultados de las pruebas de recepción y documentos a que hubiera lugar y se tenga objetivamente certeza del cumplimiento a cabalidad con la norma NTMD 0246 A3 contempladas dentro de la misma, se realizará la recepción de los elementos en el Grupo de Armamento, anexando, original de la factura de venta, original del certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social integral y parafiscales, copia del RUT, copia de la Resolución de facturación, certificación de origen de los bienes y otros a que hubiera lugar; una vez verificado el total cumplimiento y la documentación relacionada de forma anterior, se expedirá la constancia de recibo a satisfacción por parte del Supervisor de la orden de compra.
- d. El contratista se compromete a entregar dentro de los plazos establecidos el material objeto del contrato, cumpliendo con las características y calidad de los bienes estipulados en la norma NTMD 0246 A3.
- e. El contratista se compromete a entregar dentro de los plazos establecidos las certificaciones y documentos solicitados en el contrato.
- f. El contratista se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias tanto en el embalaje, manipulación y en el transporte de material, con el fin de evitar deterioro, daño o pérdida del material.
- g. El contratista se compromete a cumplir las fechas definidas en el acta de reunión de coordinación de acuerdo al cronograma así:

ACTA No. 015 – ARLOG-GARMA 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ADICIÓN No 1 DE LA ORDEN DE COMPRA 110328-2023, ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021". LOTE 2 CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA TIPO TÁCTICO NTMD 0246 A3.

Lote : CASCOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA TIPO TÁCTICO = 250 UNIDADES (UNICA ENTREGA)

ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
Visita a la planta de producción por parte de GRUCA y GARMA al muestreo al 2% del lote de cascos balísticos tácticos Nivel IIIA.	Viernes 15	
Muestreo de los cascos (7) unidades para pruebas balísticas Grupo Armamento -GARMA. Este día se envían al laboratorio de la NIJ -en USA.	Martes 26	
Muestreo en planta de producción, al 80 y al 100% de condiciones generales del lote a entregar de cascos por parte de GRUCA (control de calidad) y EDO (Ente certificador).		Lunes 02
Realización de Pruebas de verificación balística en los laboratorios de la NIJ- USA - Virtuales.		Martes 03
Entrega del Lote Contrato Principal y Adición 1 Cascos balísticos Tácticos Nivel IIIA, Total = 250 unidades.		Viernes 06

PRODUCTO	CASCO TACTICO NIVEL IIIA - MICH PLUS		FORMATO
ASUNTO	PLAN MAESTRO - CAPACIDAD - MATERIA PRIMA		PLAN MAESTRO - CAPACIDAD - MATERIA PRIMA E INSUMOS
FECHA PREPARACION	7 DE JULIO DE 2023		ORDEN DE COMPRA 110328 Y ADICION 1
CANTIDAD TOTAL A PRODUCIR	167 CASCOS NIVEL IIIA - COLOR VERDE + PRIMERA ADICION DE 83 CASCOS = 250 UNIDS TOTAL		

ORDEN	PRODUCTO	PROCESO	DETALLE	TURNO	No PERSONAS	MIN TRABAJO POR TURNO	No. DIAS	Total Minutos	TOTAL UNID.	FECHA DE TERMINACION DE PROCESO	FECHA DE TERMINACION DE PROCESO	MATERIA PRIMA E INSUMOS	CANTIDAD MATERIA PRIMA PROMEDIO POR UNIDAD	CANTIDAD MATERIA PRIMA TOTAL metros Reales
1	CASCOS BLINDADOS NIVEL IIIA	Corte y Bodega Materia prima	Recibe materia prima e insumos	1	2	600	4	2400	250	4-sep-23	7-sep-23	CASCARON NIVEL IIIA	250	
2		Bodega Materia Primas	Almacenamiento y entrega de materiales e insumos para plantas de confección y bodega	1	4	600	4	2400	250	4-sep-23	7-sep-23	PINTURAS - BASES - PROMOTOR		
3		Planación - Diseño	Explosión de materiales y planos	1	5	540	5	2700	250	21-sep-23	28-sep-23	ARNES	250	
4		Corte	Telas artes	1	3	650	7	4550	250	28-sep-23	5-sep-23			
5		Plata Bodega - Confección	Elaboración de varios confecciones de artes	1	9	360	22	7920	250	5-sep-23	25-sep-23			
6		Calidad en producto - acabados	Revisión, verificación calidad en proceso y terminado	1	2	660	10	6600	250	12-sep-23	25-sep-23			
7		Entrega a Bodega	Embale de casco	1	3	600	7	4200	250	21-sep-23	26-sep-23			

PRODUCTO	CASCOS BALÍSTICOS TÁCTICOS NIVEL IIIA - NORMA NTMD 0246 - A3		COMPRA No 110328 DE CASCOS TACTICOS NIVEL IIIA - MICH PLUS														
ASUNTO	LINEA DE TIEMPO / PLAN DE PRODUCCION																
TOTAL A PRODUCIR	167 CASCOS TACTICOS - MODELO MICH PLUS - NIVEL IIIA - COLOR VERDE - 83																
ORDEN	RESPONSABLE	DETALLE	No. PERSONAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	GANTT CHART (AUGUSTO - SEPTIEMBRE)											
1	Operario - Bodega	Corte y Bodega Materia prima	2	04/09/23	07/09/23	[Gantt bars for August and September]											
2	Bodega Materia Primas	Almacenamiento y entrega de materiales e insumos para plantas de confección y bodega	4	04/09/23	07/09/23	[Gantt bars for August and September]											
3	Bodega Operario	Explosión de materiales y planos	5	21/09/23	28/09/23	[Gantt bars for August and September]											
4	Operario - Corte	Telas artes	3	28/09/23	05/10/23	[Gantt bars for August and September]											
5	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
6	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
7	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
8	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
9	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
10	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
11	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
12	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
13	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
14	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
15	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
16	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
17	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
18	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
19	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
20	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
21	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
22	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
23	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
24	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
25	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
26	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
27	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
28	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
29	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
30	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											
31	Operario - Bodega	Embale de casco	3	21/09/23	26/09/23	[Gantt bars for August and September]											

ACTA No. 015 – ARLOG–GARMA 2.25 QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ADICIÓN No 1 DE LA ORDEN DE COMPRA 110328-2023, ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021”. LOTE 2 CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA TIPO TÁCTICO NTMD 0246 A3.

Subesquema	Art.SAP	Material desc.	Cantidad	U.M. Cantidad	250
1	BLNQUCP00000011	PROMOTOR DE ADHERENCIA REF 222	5,	ML	1250
2	BLNQUCP00000005	PROMOTOR DE ADHERENCIA REF 232	6,	ML	1500
3	BLNQUCP00000006	ACELERADOR REF 8989 S	10,	ML	2500
4	BLNQUCP00000010	ACTIVADOR DE BASE REF 4075 S	14,	ML	3500
5	BLNQUCP00000012	BASE 4004 S GRIS	52,	ML	13000
6	BLNQUCP00000009	THINNER	113,55	ML	28387,5
7	BLIPADP00000005	7 PADS WITH VELCRO BLACK	2,	UND	500
8	BLNQUCP00000007	ACTIVADOR DE PINTURA REF 196 S	18,	ML	4500
9	BLNCONP00000001	PEGANTE EXTRA RAPIDO DE 90 GR (RF	12,	GRS	3000
10	BLNQUCP00000008	DESENGRASANTE REF 3919 SM	25,	ML	6250
11		PINTURA MATE IRON ELITE	55,	ML	13750
12	BLIACCP00000017	CONFECCION ARNES	1,	UND	250
13	BLIACCP00000001	ACCESORIO FRONTAL CASCO VAS SHR	1,	UND	250
14	BLICASP00000008	CASCARON MICH BOLT WITHOUT VIS	1,	UND	250
15	BLNACCP00000021	CAUCHO MOLDEADO 33MM CASCO N	0,9	MTR	225
16	BLNQUCP00000015	DISOLVENTE - POWERINT 15385 S	18,	ML	4500
17	MPNMARP00000009	ROLLO 12X100 MTR LLANTA LEC 132	0,07	MTR	17,5
18	MPNMARP00000010	CINTA RESINA 110x300 LCT 03	0,07	MTR	17,5
19	BLNMARP00000001	VINILO TRANSPARENTE MATE	0,001	MTR	0,25

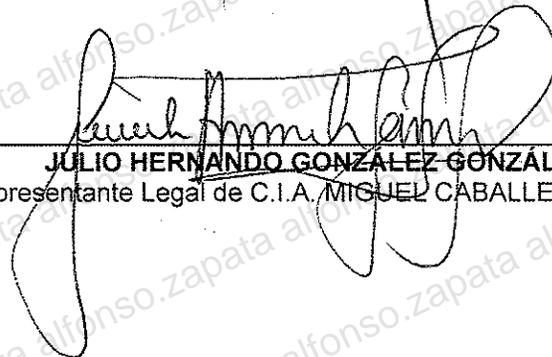
h. Se solicita a la firma contratista, agilizar los trámites necesarios que posibiliten la entrega del material

objeto de la orden de compra 110328-2023 adición No 1, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución dispuesto finaliza el día **06/10/2023**, de esta forma y de acuerdo a la necesidad institucional, se exhorta a la firma contratista, con el fin se emprendan todas las labores necesarias para una adecuada y pronta ejecución.

No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:



Subintendente **NÉSTOR JAVIER GONZÁLEZ MEDINA**
Supervisor de la orden de compra 110328-2023 adición No. 1



JULIO HERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Representante Legal de C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.

Anexo: uno (listado de asistentes en 01 folio)

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
Teléfono 320 3059348
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO



Fecha:	Bogotá D.C., 06/09/2023
Hora de inicio:	14:00
Hora de finalización:	14:30
Lugar:	Instalaciones del Grupo Armamento Policía Nacional

ACTA No. 015 -ARLOG-GARMA 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO DE ARMAMENTO DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ADICIÓN No 1 DE LA ORDEN DE COMPRA 110328-2023, ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021". LOTE 2 CASCO BALÍSTICO NIVEL IIIA TIPO TÁCTICO NTMD 0246-A3.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	Nestor Javier Gonzalez Medina	GARMA	nestor.gonzalez@correo.pn	80202300	3242831808	
	Jorge Helio Fontal	CIUC SAS	jgfontal@ciuc.com.co	7908991	310 699983	
	Alba Cristina Ureaga	CID MC SAS	alureaga@micel.com.co	51.744.1813	33392200	



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Transversal 33 No. 47 A 35 Sur
 Teléfono 320 3059348
dilof.garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co